

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y ocho minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte, se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

JOSE ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ
MARÍA DE LOS REYES HENRÍQUEZ ESCUELA
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ
ATTENERI FALERO ALONSO
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARGARITA PENA MACHÍN
ALEJANDRO MARRERO CABRERA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ (asiste a través de videoconferencia)
ANDRÉS RAYA RAMOS
YAIZA LÓPEZ LANDI
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ

UNIDAS SE PUEDE

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ALBERTO CAÑETE DEL TORO
IDAIRA AFONSO DE MARTIN

AVANTE LA LAGUNA

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ

PARTIDO POPULAR

MANUEL GÓMEZ PADILLA
ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
ALFREDO GOMEZ ÁLVAREZ

Asiste Ana Begoña Merino Gil, secretaria general del Pleno, y concurre el interventor, Gerardo Armas Davara, quien se ausenta de la sesión una vez aprobado el punto 1, y se vuelve a incorporar durante el debate del punto 13, saliendo definitivamente al comienzo del punto 18 del orden del día.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación de las actas y diario de sesiones correspondientes al mes de diciembre de 2019 (nº 20 de 12 de diciembre y nº 21 de 20 de diciembre).

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

2. Expediente relativo a la declaración del Orfeón La Paz como entidad de utilidad pública municipal.

ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

3. Expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado, como consecuencia de la ejecución de la Sentencia dictada el 15 de noviembre de 2017, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

II.-PARTE DECLARATIVA

4. Moción Institucional de apoyo a la distinción del grupo musical Los Huaracheros con el Premio Canarias en su modalidad Cultura Popular.
5. Moción Institucional para el inicio de expediente de honores y distinciones al Dr. Sebastián Sosa Escobio.
6. Moción Institucional para el inicio de expediente de honores y distinciones a don Alberto Santiago Cacho Peña.
7. Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, relativa a un plan de acciones en la zona de El Ortigal.
8. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Mixto, para la remodelación del complejo deportivo Islas Canarias.
9. Moción que presenta Alfredo Gómez Álvarez, del grupo municipal Mixto, para la creación de espacio cultural y ocio en Plaza Zurita (Cuadrilátero).
10. Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para la creación de una ruta literaria auto-guiada y reconocimiento a escritoras laguneras.
11. Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para el acondicionamiento pasaje tranvía Hospital/Los Majuelos.
12. Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para habilitar espacios reservados para personas con discapacidad o movilidad reducida.

13. Moción que presenta José Alberto Díaz Domínguez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la defensa del mantenimiento de la bonificación en los medicamentos a las personas jubiladas con rentas inferiores a 18.000 euros.
14. Moción que presenta Candelaria Díaz Cazorla, del grupo municipal Coalición Canaria, para la no externalización de la dirección de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15. Dación de cuenta del Decreto nº 10203/2019, de 20 de diciembre, modificando el Decreto num. 4182/2019, de 20 de junio, referido a delegación de competencias.
16. Dación de cuenta del Decreto 10142/2019, de 20 de diciembre, rectificado por el nº 15/2020, de 7 de enero, por el que se nombra a Elsa María García Ávila, para que el desempeño de sus tareas sea en dedicación exclusiva.
17. Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2020.
18. Solicitud de comparecencia de José Manuel Hernández Díaz, como responsable del Área de Fiestas, que solicita Atteneri Falero Alonso, en relación al uso de animales en las distintas Cabalgatas de Reyes del municipio.

IV.- URGENCIAS

19. Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019 (Nº 20 DE 12 DE DICIEMBRE Y Nº 21 DE 20 DE DICIEMBRE).

Vistas las actas y diarios de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondientes al mes de diciembre de 2019 (nº 20 de 12 de diciembre y nº 21 de 20 de diciembre).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar las actas y diarios de sesiones correspondientes al mes de diciembre de 2019 (nº 20 de 12 de diciembre, y nº 21 de 20 de diciembre).

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DECLARACIÓN DEL ORFEÓN LA PAZ COMO ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de fecha 13 de enero de 2020, que transcrito literalmente, dice:

“De conformidad con los artículos ciento siete y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, una vez verificada la existencia del quórum suficiente y en los términos de la propuesta emitida por la Dependencia tramitadora en su informe de fecha diecinueve de abril de dos mil diecinueve, la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, por unanimidad de sus miembros presentes, DICTAMINA ELEVAR

*PROPUESTA AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO para que, si así lo estima, **ACUERDE:***

PRIMERO.- Declarar a la Asociación Cultural Orfeón La Paz, con C.I.F. nº G-38042131, entidad de utilidad pública municipal, por cuanto la misma cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos por la legislación sectorial vigente.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, tal y como exige el art. 78 del Decreto 12/2007, de 5 de febrero.

TERCERO.- Contra el acuerdo de declaración de entidad de utilidad pública municipal a favor de la Asociación Cultural Orfeón La Paz, con C.I.F. nº G-38042131, procede la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

CUARTO.- Dicha declaración, una vez publicada la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de interposición del recurso potestativo de reposición, producirá los efectos previstos al efecto en el art. 39 de la reseñada la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.

QUINTO.- La declaración de entidad de utilidad pública municipal, conforme establece el art. 38.4 de la reseñada Ley 4/2003, será objeto de revocación cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron su otorgamiento, según el procedimiento que se determine reglamentariamente, que habrá de garantizar en todo caso la audiencia de la asociación afectada. Al respecto y en cuanto al procedimiento, el art. 80 del Decreto 12/2007, de 5 de febrero.

SEXTO.- Notificar la resolución al interesado y al departamento del Gobierno de Canarias con competencias en el Registro de Asociaciones de Canarias.”

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Julián Brito Serrador, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación.

ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA RELATIVA A LA REGULACIÓN DE PARADA, ESTACIONAMIENTO, RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO. COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017. POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad, de fecha 13 de enero de 2020, que transcrito literalmente, dice:

“Visto el Expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 25, de 27 de febrero de 2017, como consecuencia de la ejecución de la Sentencia dictada el 15 de noviembre de 2017, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el Procedimiento Ordinario nº 68/2017, promovido por Don Juan José Delgado Montero.

Consta en el expediente informe de la Dirección del Área de Seguridad Ciudadana de fecha 16 de diciembre de 2019.

Consta igualmente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2019 de aprobación de la modificación del Proyecto de la Ordenanza de referencia.

Por todo lo cual, esta Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad por UNANIMIDAD de sus asistentes, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima ACUERDE:

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado dando una nueva redacción a los artículos siguientes: Artículo 14.- Estacionamiento y usos no permitidos en los lugares de la vía destinados a la parada y el estacionamiento. 1. Se prohíbe que los establecimientos dedicados a las actividades de compra y venta, reparación, lavado y/o engrase, alquiler y cualesquiera otras actividades relacionadas con el sector de la automoción, utilicen los lugares de la vía pública destinados a la parada y estacionamiento para inmovilizar (más de 24 horas) los vehículos afectos o relacionados con su actividad industrial o comercial.

Se exceptúan de la presente prohibición aquellas actividades de alquiler de vehículos por minutos u horas que promuevan la movilidad sostenible.

Los titulares de explotaciones económicas basadas en el alquiler por minutos u horas velarán por la redistribución de los elementos objeto de alquiler con la finalidad de favorecer la rotación de los estacionamientos.

El estacionamiento de motocicletas, ciclomotores, destinados a una actividad económica no podrán superar en número la mitad de las plazas reservadas al estacionamiento de vehículos de dos o tres ruedas establecido en una determinada zona.

Artículo 18, se añade un nuevo apartado 7 con Anexo

18.7 Las zonas del núcleo urbano que tienen la condición de centro de actividad en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad se relacionan en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Anexo I

CENTROS DE ACTIVIDAD A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REAL DECRETO 1056/2014 DE 12 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE EMISIÓN Y USO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Segundo.- Elevar al Excmo. Ayuntamiento la aprobación inicial y definitiva, para el caso de que no se produzcan reclamaciones en el periodo de información pública, de la modificación de la Ordenanza Relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado según lo señalado en el resuelto anterior.

Tercero.- Incluir una Disposición Transitoria la Ordenanza Relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado, del siguiente tenor literal:

El Área competente en materia de conservación y mantenimiento de las vías municipales, en la medida que los recursos financieros y materiales a su disposición lo posibilite, procederá de manera gradual, a la adaptación de los dispositivos existentes a los criterios técnicos contemplados en la presente Ordenanza.

Cuarto.- Conceder un período de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Quinto.- Ordenar la publicación íntegra del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia en el supuesto de que, por no haberse presentado reclamaciones, éste quede aprobado definitivamente y en la página web corporativa."

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad transcrito.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA DISTINCIÓN DEL GRUPO MUSICAL LOS HUARACHEROS CON EL PREMIO CANARIAS EN SU MODALIDAD CULTURA POPULAR.

Vista la Moción Institucional de apoyo a la distinción del grupo musical Los Huaracheros, con el Premio Canarias, en su modalidad Cultura Popular, que transcrita literalmente, dice:

"Estando próxima la celebración de una nueva edición del "DIA DE CANARIAS" que, entre otros objetivos, trata de reconocer y distinguir a personas y colectivos por su labor y esfuerzo en exaltar y difundir los valores de nuestras islas, es el momento de solicitar dentro de la modalidad de los "PREMIOS CANARIAS" el correspondiente a "CULTURA POPULAR" para el grupo musical isleño "LOS HUARACHEROS", al entender que reúne suficientes méritos para ostentar dicha distinción.

"LOS HUARACHEROS" son un referente en el ámbito de la música popular canaria, desde que, en plena guerra civil, en el frente de Teruel, tres de los que serían pilares del futuro y legendario grupo: Diego García Cabrera, Antonio González Santamaría y Antonio Hernández Expósito ("El Moro"), daban a conocer la canción "Siete Rosas", que se convirtió en todo un símbolo.

Acabada la guerra se funda en 1942 el trío "LOS HUARACHEROS" con los tres componentes citados anteriormente, constituyéndose en cuarteto en 1946, con la incorporación de Mario García Pérez (Papelito).

A partir de ahí, y cantando siempre sus propios temas, LOS HUARACHEROS mimaron con su música, y homenajearon, a todas las islas, sus pueblos, tradiciones, fiestas, costumbres, paisajes, leyendas, así como a profesiones y oficios del pasado de nuestra tierra. Entre sus temas destacan los dedicados a personajes de la vida isleña, desde las lecheras hasta los pescadores.

Divulgaron su obra musical no sólo en Canarias, sino que difundieron también los valores populares que la misma ensalzaba allende nuestro mar, con largas estancias en América (Venezuela, Cuba, Colombia, Miami, etc.), y giras a la Península. No en vano, grabaron varios discos de 78 r.p.m. con el sello discográfico Columbia, cerrando el círculo de su compromiso y difusión de la música popular canaria.

La popularidad alcanzada por “LOS HUARACHEROS” les hizo acudir a los más importantes teatros y salas peninsulares, llegando a contar con programas fijos en Radio y en la incipiente TVE. Además, eran asiduos cada año a la Feria del Campo madrileña, el gran trampolín de nuestros productos y folclore. Todo ello no sólo viene a constituir la consagración plena del conjunto en toda España, sino que además desempeñan su magnífico papel de embajadores artísticos de Canarias.

Más de 300 canciones y más de 50 grabaciones discográficas fue el legado de “LOS HUARACHEROS” iniciales, a cuyos componentes (por su edad o fallecimiento) fueron sucediendo otras voces e instrumentistas como Alberto Miranda, Leandro Rodríguez, Manolo Melián, Damián Padrón y, en la actualidad, junto a este último, Emilio Negrín y Fernando Estévez .

“LOS HUARACHEROS” han recibido muchos reconocimientos a lo largo de su dilatada trayectoria artística en clave canaria. Pero para completar el justo reconocimiento a su trayectoria el otorgamiento de la más alta distinción de Canarias a un colectivo, que nos ha legado importante un patrimonio musical, vivo, que se escucha y versiona en la actualidad, constituiría un merecido homenaje.

Este patrimonio y la continuidad del grupo a través de sus actuales componentes convierten a “LOS HUARACHEROS” en leyenda viva de la canción popular canaria, que bien merece el premio de “CULTURA POPULAR” de nuestras islas a las que han cantado y difundido por todo el mundo.

Esta distinción que con toda seguridad, interpreta el sentir de los canarios que aquí residen y los que viven en el exterior, será sin duda el recuerdo emocionado y justo a sus fundadores y el estímulo necesario para sus continuadores con el fin de que el nombre de “LOS HUARACHEROS” con más de 60 años de existencia, perdure en el panorama musical popular de nuestra región y fuera de ésta.

En virtud de lo expuesto, se propone que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Solicitar al Gobierno de Canarias el otorgamiento del Premio Canarias, modalidad **Cultura Popular** correspondiente a la edición 2020, al grupo “LOS HUARACHEROS”, por su constante difusión y promoción de la música popular canaria desde su fundación hace más de setenta años, así como embajadores de nuestra cultura popular, y de sus valores tradicionales.”*

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES AL DR. SEBASTIÁN SOSA ESCOBIO.

Vista la Moción Institucional para el inicio de expediente de honores y distinciones al Dr. Sebastián Sosa Escobio, que transcrita literalmente, dice:

“Margarita Pena, portavoz del Partido Socialista, Rubens Ascanio, portavoz de Unidas se puede y Santiago Pérez, portavoz de Avante La Laguna en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que les

confieren el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**:

La presente moción pretende perpetuar en el recuerdo de nuestra municipio a un hombre bueno, lagunero de pro y gran profesional de la medicina que fuera el Dr. Sebastián Sosa Escobio, fallecido el pasado mes de mayo de 2019. Ante todo un señor, hombre modesto y callado en su tarea de servicio incesante a los demás desde la medicina.

Nació en Las Palmas de Gran Canaria el 17 de octubre de octubre de 1955; estudió en La Universidad de La Laguna y vivió en la ciudad de La Laguna, lugar por el que sintió fuerte arraigo, y donde desarrolló su carrera profesional y vida personal. Casado y padre de dos hijos; en el momento de su fallecimiento era Inspector jefe de la Inspección médica del Gobierno de Canarias, unidad adscrita a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El Dr. Sosa Escobio obtuvo la plaza de funcionario de carrera, del Cuerpo Superior Facultativo, en su condición de médico. Desempeñó sus servicios en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, donde creó la inspección médica en el año 1992, adscrita a las Direcciones Territoriales de ese departamento del Gobierno. Las especiales características de la profesión docente aconsejaban realizar un exhaustivo seguimiento de sus enfermedades, y la adopción de medidas encaminadas a su prevención. La contribución del Dr. Sosa Escobio en la orientación y el asesoramiento al personal docente en situación de incapacidad temporal fue decisiva y notoria y su participación en tribunales médicos con la inspección del Servicio Canario de la Salud contribuyó al mejor diagnóstico de patologías generales y específicas del profesorado. Su trabajo en la prevención del absentismo laboral por enfermedad del personal docente, permitió también mejorar la atención del estado de salud del mismo y, al tiempo, disminuir las negativas repercusiones que la discontinuidad, producida por bajas laborales, producía en el centro escolar y en el alumnado.

Las funciones propias como Inspector-jefe sirvieron para organizar una Inspección-médica que se encargaba de prestar servicios para más de veinte mil profesionales docentes y facilitar la tramitación de jubilaciones por enfermedad, incapacidad transitoria, licencias o comisiones de servicio por motivos de salud y otras tareas de asesoramiento médico para reubicar o minorar la carga lectiva de personas con facultades disminuidas para la docencia.

En 2002 su proyecto de servicio médico a los empleados públicos se amplió, iniciando a tiempo parcial funciones de inspección médica del Gobierno de Canarias, en el seno de la Consejería de Presidencia. En 2005-2006 fue nombrado inspector-médico jefe de esa Unidad médica, creada y dotada para prestar servicios en toda Canarias a los trabajadores y las y trabajadoras públicas de la Administración canaria.

El Dr. Sebastián Sosa Escobio también ejerció durante muchos años como médico de familia en la lagunera calle Dr. Antonio González y, a pesar de que dejó su consulta para dedicarse exclusivamente al servicio público, sus pacientes siempre encontraron en él su disposición para atenderles, muchas veces de forma desinteresada.

Por todo lo expuesto, considerando que este ilustre lagunero de adopción merece el reconocimiento de su ciudad, San Cristóbal de La Laguna, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

Iniciar expediente de honores y distinciones en la Comisión de Presidencia y Planificación, para su elevación a Pleno, a título póstumo, al Dr. Sebastián Sosa Escobio.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A DON ALBERTO SANTIAGO CACHO PEÑA.

Por la Alcaldía se informa de la solicitud presentada para la retirada de este asunto del orden del día, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción .

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, RELATIVA A UN PLAN DE ACCIONES EN LA ZONA DE EL ORTIGAL.

Vista la moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, relativa a un plan de acciones en la zona de El Ortigal, del siguiente tenor literal, una vez autoenmendada por el mismo con anterioridad a la sesión:

“MOCIÓN AUTOENMENDADA DEL CONCEJAL D. MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, PARA PLAN DE ACCIONES EN LA ZONA DE EL ORTIGAL

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Manuel Gómez Padilla, concejal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **Moción Autoenmendada***

Exposición de Motivos

La zona de El Ortigal, combina una área residencial, empresarial y de restauración extensa. Las demandas vecinales se centran, sobre todo, en un acondicionamiento y mejora de sus calles, que en época invernal siempre sufren los destrozos ocasionados por fuertes lluvia, así como una invasión del arbusto en las calles haciendo que en muchos lugares el paso/coincidencia de los automóviles con los peatones entrañe muchísimo riesgo y/o dificultad; una rehabilitación del Centro Ciudadano; colocación de nuevos contenedores de residuos; una mejor conexión del transporte público hacia el centro de La Laguna; acondicionamiento de la plaza de la Iglesia; mejora de las instalaciones deportivas actuales con posibilidad de un acceso ordenado y vigilado y las obras demandadas en el Colegio El Ortigal entre otras.

Alguna actuación ya está prevista para el próximo año como es el techado del patio del Colegio o la propia actuación de mejora en la Plaza de La Iglesia. También tenemos constancia, informados por la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, de que ya se está trabajando en un plan de actuación y mejora de todos los Centros Ciudadanos del Municipio. Sin embargo, no nos consta que en el resto de deficiencias haya previsión alguna de actuación. En este sentido, el Partido Popular quiere ir proponiendo una serie de medidas para la mejora en su conjunto de dicha situación .

*Por lo anteriormente expuesto, el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente **Moción Autoenmendada**:*

1.- Plan de desbroce y acondicionamiento de las calles de El Ortigal, haciendo mención especial a las siguientes calles:

- Camino Guillén, Calle La Higuera, Camino El millo, Transversales El Fiscal, Camino La Iglesia, Camino Santa Ana, Camino Emeterio Gil. “

INCIDENCIAS

Enmienda:

Por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español se presenta la siguiente enmienda de adición:

“ PRIMERO.- Se realizará una actuación intensiva y exhaustiva en toda la zona de EL ORTIGAL por parte de los Servicios Municipales, de acuerdo a los Dispositivos Integrales de Mantenimiento, que se están llevando a cabo, en estos momentos, en otras partes del Municipio.

SEGUNDO.- Se dispondrá un Plan de desbroce y acondicionamiento de las calles de El Ortigal, haciendo mención especial a las siguientes viales:

- Caminos: Guillén, El Millo, La Iglesia, Santa Ana y Emeterio Gil.
- Calle La Higuera
- Transversales El Fiscal.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción autoenmendada añadiéndole la enmienda de adición formulada.”

INCIDENCIAS

Enmienda:

Por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español se presenta la siguiente enmienda de adición:

“ PRIMERO.- Se realizará una actuación intensiva y exhaustiva en toda la zona de EL ORTIGAL por parte de los Servicios Municipales, de acuerdo a los Dispositivos Integrales de Mantenimiento, que se están llevando a cabo, en estos momentos, en otras partes del Municipio.

SEGUNDO.- Se dispondrá un Plan de desbroce y acondicionamiento de las calles de El Ortigal, haciendo mención especial a las siguientes viales:

- Caminos: Guillén, El Millo, La Iglesia, Santa Ana y Emeterio Gil.
- Calle La Higuera
- Transversales El Fiscal.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción autoenmendada añadiéndole la enmienda de adición formulada.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO ISLAS CANARIAS.

INCIDENCIAS:

El Concejal proponente, Juan Antonio Molina Cruz, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes,

ACUERDA:

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALFREDO GÓMEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA CREACIÓN DE ESPACIO CULTURAL Y OCIO EN PLAZA ZURITA (CUADRILÁTERO).

INCIDENCIAS:

El Concejal proponente, Alfredo Gómez Álvarez, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes,

ACUERDA:

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA CREACIÓN DE UNA RUTA LITERARIA AUTO-GUIADA Y RECONOCIMIENTO A ESCRITORAS LAGUNERAS.

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para la creación de una ruta literaria auto-guiada y reconocimiento a escritoras laguneras, que transcrita literalmente, dice:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Dña. Elsa María Ávila García, concejal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **Moción:***

Exposición de Motivos

San Cristóbal de la Laguna ha sido, en sus más de 500 años de historia, cuna de grandes escritores y escritoras, personajes fundamentales en el devenir cultural de la que ha sido, es y seguirá siendo capital Cultural de Canarias.

Muchos de estos personajes son homenajeados con bustos a lo largo y ancho de la ciudad, tales como Manuel Verdugo, Nijota, Leoncio Rodríguez, etc. Pero esa Historia parece perderse por la falta de visibilidad y publicidad e incluso, en algunos casos, el deterioro de dichos bustos.

Por otro lado, no parece justa la falta de reconocimiento a escritoras laguneras que tanto por nacimiento como por haber vivido parte de su vida en nuestra ciudad fueron un referente femenino importantísimo, no solo por su voz literaria sino por su activismo social y político en defensa de los derechos de lo más desfavorecidos, principalmente de las mujeres.

*Por lo anteriormente expuesto, el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante al Pleno Municipal la siguiente **Moción:***

1.- Limpiar y restaurar los distintos bustos y monumentos dedicados a los escritores laguneros, dándoles la importancia que se merecen, e incluso la reubicación de alguno de ellos que se encuentran en lugares de difícil acceso para el ciudadano y para personas con movilidad reducida.

2.- Realizar un estudio sobre escritoras laguneras que merecen que sus figuras sean reivindicadas porque lucharon por salir adelante y dar a conocer sus obras en un mundo donde sólo se hablaba de hombres y para hombres y donde la voz de la mujer era silenciada. Escritoras laguneras como María Rosa Alonso, Mercedes Pinto, Olga Rivero Jordán, Nivaria Tejera o Lola Suárez, entre otras, que merecen estar en el santoral de la literatura española, tan falta durante mucho tiempo de nombres femeninos. Un reconocimiento también en forma de busto y, posteriormente, incluirlas en esa Ruta Literaria para que sus nombres y sus figuras queden inscritos en el arco del triunfo de la memoria de la literatura de nuestra ciudad.

3.- Crear una Ruta Literaria autoguiada que incluya los distintos monumentos conmemorativos de los escritores y escritoras más significativos de nuestra ciudad dotada con materiales, tales como folletos, planos, paneles informativos, etc. que expliquen a residentes y visitantes su vida y obras, además de algún párrafo de sus escritos.

4.- Fomentar esa Ruta Literaria entre los colegios e institutos del municipio, así como a los vecinos y turistas que nos visitan.

5.- Finalmente, en algunas épocas del año, realizar la Ruta con un guía que vaya profundizando un poco más en la vida, la época y las obras de cada uno de los escritores y escritoras y la lectura en voz alta de algunos pasajes de sus escritos.“

RUTA LITERARIA

1.- Leoncio Rodríguez González (1881-1965)

Fundador de el periódico El Día (Avenida Leonardo Torriani)



2.- Luis Álvarez Cruz (1901-1975)

Periodista y poeta (Plaza de Santo Domingo)



3.- **Guillermo Perera y Álvarez (1865-1926)**

Poeta (Plaza del Adelantado)



4.- **Domingo Juan Manrique y Domínguez (1869-1934)**

Poeta (Plaza del Adelantado)



5.- **Fermín Cedrés Hernández (1844-1927)**

Músico, poeta y compositor de Lo Divino (Pasaje Drago)



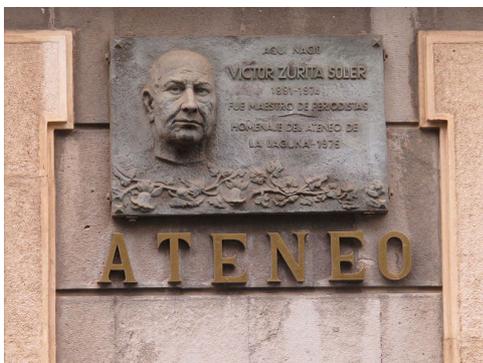
6.- **José Hernández Amador (1877-1950)**

Poeta y primer presidente del Ateneo de La Laguna (Plaza de Los Remedios)



7.- **Víctor Zurita Soler (1891-1974)**

Periodista (Plaza de Los Remedios)



8.- **Antonio Zerolo Herrera (1854-1923)**

Poeta (Plaza de La Concepción)



9.- **Juan Pérez Delgado NIJOTA (1890-1971)**

Poeta (Plaza de La Concepción)



10.- **Arturo Maccanti Rodríguez (1934-2014)**

Poeta (Plaza de La Concepción)



11.- **José Tabares Bartlett (1850-1921)**

Poeta y alcalde de San Cristóbal de La Laguna (Plaza de la Junta Suprema)



12.- Manuel Verdugo Bartlett (1877-1951)

Literato (Plaza Manuel Verdugo)



13.- Laura de la Puerta y Guillén (1881-1949)

Escritora (Camino Largo)



INCIDENCIAS

Enmiendas:

1º.- Por la Concejala Atteneri Falero Alonso, se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Se añade un nuevo punto en la moción:

6. Promocionar la participación, el reconocimiento y el protagonismo de las mujeres en los diversos ámbitos (educativo, cultural, artístico, solidario, social...) a través de acciones positivas de las Áreas Municipales (ejemplo: relevancia de las

deportistas, escritoras, artistas...), tal cual se recoge en la Línea B, A.6.4 del II Plan de Igualdad vigente en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.”

2º.- Por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, y Unidas se puede, y por los Concejales de Avante La Laguna, se presenta la siguiente enmienda:

“Proponemos modificar los acuerdos de la moción, que consta como número 10 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 16 de Enero de 2020, conforme a la siguiente propuesta:

Primero.- Realizar un estudio de investigación en relación a vida e historia de aquellas mujeres laguneras, no sólo escritoras sino todas aquellas artistas que en sus diferentes ramas; poetas, escritoras, pintoras, científicas, etc.han marcado un hito histórico, un antes y un después en la sociedad en su conjunto y que sin embargo no se le ha dado la relevancia y el reconocimiento que se merecen.

Segundo.- Crear una ruta autoguiada que incluya los distintos monumentos conmemorativos de los escritores y escritoras más significativos así como también de personas de gran relevancia en distintos ámbitos culturales de nuestra ciudad dotada con materiales, tales como folletos, planos, paneles informativos, etc que expliquen a residentes y visitantes su vida y obras.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes y tras su aceptación por parte de la proponente, **ACUERDA** aprobar la moción en los términos de las enmiendas transcritas.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO PASAJE TRANVÍA HOSPITAL/LOS MAJUELOS.

INCIDENCIAS:

El Concejal proponente, Manuel Gómez Padilla, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes,

ACUERDA:

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA HABILITAR ESPACIOS RESERVADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA.

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para habilitar espacios reservados para personas con discapacidad o movilidad reducida, que autoenmendada por la proponente con anterioridad a la sesión literalmente, dice:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D^a. Elsa M.^a Ávila García, concejala del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **Moción Autoenmendada:***

Exposición de Motivos

El municipio de San Cristóbal de La Laguna es referente en trasladar a la vía pública cualquier acto de relevancia para los ciudadanos tanto en el ámbito cultural como el deportivo, religioso, ocio y comercio.

Pero también es indudable que no para todos los vecinos el acceso y disfrute a estos actos y eventos es fácil. Nos referimos, principalmente, a personas con movilidad reducida y discapacidad que, tanto por el acceso como por la visibilidad, se ven desprotegidos en sus derechos.

Debemos liderar, como municipio, el disponer siempre de espacios acotados y reservados para estas personas, facilitarles el acceso a dichos lugares así como plazas de aparcamiento cerca.

*En función de cada Plan de Emergencia que se establezca para la celebración de cada evento proponemos la viabilidad de buscar **siempre** espacios alternativos y que se tenga en cuenta la cercanía de lugares de aparcamientos para mejorar la movilidad de estas personas y sus acompañantes.*

*Por ello es que D^a. Elsa M.^a Ávila García, concejala del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente **Moción Autoenmendada**:*

1. Seguir fomentando la instalación de PMR para el uso, disfrute y participación de las personas con movilidad reducida junto con sus acompañantes.

2. Establecer como Norma, en la elaboración de los Planes de Seguridad, la instalación de PMR en los eventos que se organicen en la vía pública.

3. Informar a todos los ciudadanos de la existencia de estos espacios, la accesibilidad a ellos y las plazas de aparcamientos disponibles para personas con movilidad reducida junto con un acompañante cerca de la PMR instalada.

4. Igualmente, se debería procurar trasladar esta iniciativa a los barrios y pueblos de nuestro municipio buscando los lugares más adecuados.”

INCIDENCIAS:

Ausencia/Incorporación:

En el transcurso del debate de este asunto, se ausenta de la sesión Idaira Afonso de Martín, quien se incorpora una vez finalizada la votación de este asunto, siendo veinticinco los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, acuerda aprobar la transcrita moción autoenmendada.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EN LOS MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS JUBILADAS CON RENTAS INFERIORES A 18.000 EUROS.

Después de debatirse el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, por el proponente, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA NO EXTERNALIZACIÓN DE

LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

INCIDENCIAS:

Por José Alberto Díaz Domínguez se propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa al encontrarse ausente la proponente por razones de salud.

Ausencia/Incorporación:

En el transcurso del debate de este asunto, se ausenta de la sesión Alfredo Gómez Álvarez, quien se incorpora una vez finalizada la votación de este asunto, siendo veinticinco los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes,

ACUERDA:

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 15.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 10203/2019. DE 20 DE DICIEMBRE. MODIFICANDO EL DECRETO NUM. 4182/2019. DE 20 DE JUNIO. REFERIDO A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Visto el Decreto nº 10203/2019, de 20 de diciembre, modificando el Decreto nº 4182/2019, de 20 de junio, referido a delegación de competencias, que transcrito literalmente, dice:

“Por Decreto de esta Alcaldía número 4182/2019, de 20 de junio, delegué atribuciones referidas a las Áreas y servicios municipales a favor de Tenientes de Alcalde y Concejales.

Por Decreto número 7157/2019, de 17 de octubre, asumo el contenido de las delegaciones conferidas a la Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, doña Cristina Ledesma Pérez, en razón de su maternidad, en materia de Policía Local, Planificación, Control y Tramitación. Protección Civil. Actuaciones comprensivas de la expedición de Tarjetas de Armas y su retirada y Movilidad en los términos del Decreto de esta Alcaldía número 5795/2019, de 20 de agosto.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 7 y 8 y concordante del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO .- Modificar el Decreto número 4182/2019, de 20 de junio, dictado por este Alcalde, en el siguiente sentido:

1).- Delegar en doña Margarita Pena Machín, Segundo Teniente de Alcalde, para que asuma las delegaciones conferidas a la Concejala Quinta Teniente de Alcalde, doña Cristina Ledesma Pérez, en el ámbito de Seguridad Ciudadana la competencia correspondiente a Policía Local. Planificación. Control y Tramitación. Protección Civil y Actuaciones comprensivas de la expedición de Tarjetas de Armas y su retirada, Movilidad en los mismos términos que están recogidos en el Decreto número 5795/2019, de 27 de agosto, todo ello hasta su reincorporación.

Asimismo continua con la delegación de Planificación, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, denominándose la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Planificación.

2).- Delegar en don José Manuel Hernández Díaz, Séptimo Teniente de Alcalde, Concejal de Servicios Municipales, la competencia de Presidencia, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, denominándose la Concejalía de Servicios Municipales y Presidencia.

SEGUNDO.- Esta delegaciones surtirán efectos a partir del día 23 de diciembre de 2019.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto.

PUNTO 16.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 10142/2019, DE 20 DE DICIEMBRE, RECTIFICADO POR EL Nº 15/2020, DE 7 DE ENERO, POR EL QUE SE NOMBRA A ELSA MARÍA GARCÍA ÁVILA, PARA QUE EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS SEA EN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Visto el Decreto nº 10142/2019, de 20 de diciembre, rectificado por el nº 15/2020, de 7 de enero, por el que se nombra a Elsa María García Ávila, para que el desempeño de sus tareas sea en dedicación exclusiva, que transcritos literalmente, dicen:

• **Decreto nº 10142/2019, de 20 de diciembre:**

“Visto el expediente identificado con el número 2019025975 por el que se resolvió lo siguiente:

“**Primero.-** Nombrar a la concejala Elsa María García Ávila para que el desempeño de sus tareas sea en régimen de dedicación exclusiva, con efectos del Decreto nº 7632/2019, de 8 de noviembre, por el que se delega la presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en la misma.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Detectado error en la misma resolución con respecto al punto del acuerdo plenario y a los apellidos de la concejala afectada.

Considerando que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas pueden rectificar en cualquier momento, bien de oficio o bien a instancia de los propios interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, competencia que, en el presente caso, corresponde al Alcalde, en virtud de lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y 7 y 8 del Reglamento Orgánico Municipal por el presente **RESUELVO:**

Primero.- Rectificar los errores cometidos en el Decreto nº 10.142 del 20-12-2019, dictado en el expediente identificado con el nº 2019025975, relativo a la dedicación exclusiva de la presidenta de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones y, en consecuencia,

Donde dice:

“punto 102 de la sesión extraordinaria”

Debe decir:

“punto 2 de la sesión extraordinaria”

Donde dice:

“Elsa María García Ávila”

Debe decir:

“Elsa María Ávila García”

Segundo.- Dejar inalterado el resto del Decreto citado en sus mismos términos.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la interesada y al servicio de Recursos Humanos a los efectos oportunos. “

• **Decreto nº 15/2020, de 7 de enero:**

“Visto el expediente identificado con el número 2019025975 por el que se resolvió lo siguiente:

Primero.- Nombrar a la concejal Elsa María García Ávila para que el desempeño de sus tareas sea en régimen de dedicación exclusiva, con efectos del Decreto nº 7632/2019, de 8 de noviembre, por el que se delega la presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en la misma.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Detectado error en la misma resolución con respecto al punto del acuerdo plenario y a los apellidos de la concejala afectada.

*Considerando que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas pueden rectificar en cualquier momento, bien de oficio o bien a instancia de los propios interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, competencia que, en el presente caso, corresponde al Alcalde, en virtud de lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y 7 y 8 del Reglamento Orgánico Municipal por el presente **RESUELVO:***

Primero.- Rectificar los errores cometidos en el Decreto nº 10.142 del 20-12-2019, dictado en el expediente identificado con el nº 2019025975, relativo a la dedicación exclusiva de la presidenta de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones y, en consecuencia,

Donde dice:

“punto 102 de la sesión extraordinaria”

Debe decir:

“punto 2 de la sesión extraordinaria”

Donde dice:

“Elsa María García Ávila”

Debe decir:

“Elsa María Ávila García”

Segundo.- Dejar inalterado el resto del Decreto citado en sus mismos términos.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la interesada y al servicio de Recursos Humanos a los efectos oportunos”.

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los transcritos Decretos.

PUNTO 17.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020.

Se da cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2020, que transcrito literalmente dice:

“Asunto: Adopción del Plan Anual de Control Financiero de 2020.

1. Marco normativo

El artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) establece que “se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia. (...)”.

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que entró en vigor el 1 de julio de 2018, recoge en su artículo 3 dos formas de ejercicio del control interno: la función interventora y el control financiero, especificando en su apartado 4 que el control financiero comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El art. 29.2 del RD 424/2017 señala que “el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.”

El artículo 31 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dispone:

“1. El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

2. El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas las aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistentes con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. (...).

3. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

4. El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno.”

Y en su art. 32.1 dispone que “los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora. (...).”

2. Necesidad de medios

Con la entrada en vigor del RD 424/2017 el 1 de julio de 2018, toma un importante protagonismo el control financiero como modalidad sustantiva del ejercicio del control interno, el cual hay obligación de desarrollar de forma efectiva por parte del órgano de control, y que consiste básicamente, como se señaló anteriormente, en actuaciones de control financiero con posterioridad a la realización de los actos y auditoría pública. Para llevarlo a cabo resulta necesaria la elaboración de Planes Anuales de Control Financiero a partir de dicho ejercicio.

Hasta la actualidad ha existido una estructura de medios humanos en el órgano interventor insuficiente para abordar las necesidades propias del control interno previo a la aprobación de los actos, comprensivo de la función interventora y el control permanente previo que la normativa atribuya a la Intervención, lo cual afecta inevitablemente a la calidad del propio control, incluyendo plazos de emisión de informes.

Al estar los medios humanos volcados en el ejercicio de la función interventora, vinculada directamente a la gestión del presupuesto y sujeta a plazos perentorios, no ha habido estructura disponible para el control financiero, con la salvedad de haber dispuesto de la provisión mediante comisión de servicios del puesto de Jefe de Servicio de Auditoría durante un período de tiempo, encontrándose vacante desde el tercer trimestre de 2019 hasta la actualidad. Por lo expuesto, los trabajos de control financiero no se han podido iniciar.

Desde que ha entrado en vigor la fiscalización previa limitada derivada del Acuerdo plenario adoptado el 11 de julio de 2019, se comienza a estandarizar y a agilizar el control previo, sin que se haya llegado a niveles óptimos de eficiencia porque como contrapartida a la simplificación del control que introduce este Acuerdo, durante ese año se ha incluido un importante volumen de actuaciones en el ámbito de la fiscalización, como son todos los reconocimientos de obligación, adjudicaciones de contratos y devoluciones de fianzas, todo ello realizado básicamente con la misma dotación de personal, lo cual se ha atendido en situación de sobrecarga.

Se estima que para abordar adecuadamente la fiscalización previa han de incluirse dos efectivos a la estructura actual, preferiblemente con nivel mínimo de administrativos.

Una vez cubierta de medios la función interventora, el Interventor o Viceinterventor se podrán liberar parcialmente para poner en funcionamiento el control financiero, junto con dos funcionarios que resulten de la provisión de puestos que a continuación se indica, que están creados en la Relación de Puestos de Trabajo y dotados presupuestariamente en el Proyecto de Presupuesto de 2020:

- Jefe de Servicio de Auditoría (puesto 030002013).
- Responsable de la Unidad de Auditoría (puesto 030003002).

Conviene modificar sendas denominaciones sustituyendo la expresión de “auditoría” por otra más amplia referida al control financiero.

Esta dotación inicial sin perjuicio de la conveniencia de ampliar progresivamente la estructura del Servicio de Auditoría (a denominar así mismo con una expresión vinculada al Control Financiero).

Y en todo caso, además del número de efectivos, se considera necesaria la provisión de forma estructural de los puestos de trabajo de la Intervención.

Es preciso resaltar la importancia de que el órgano interventor ha de disponer de un modelo de control eficaz para lo cual han de habilitarse los medios necesarios y suficientes (art. 4.3 RD 424/2017).

3. Actuaciones pendientes de realizar

Existen varias actuaciones que se encuentran pendientes de realizar que por su propia naturaleza han de someterse de forma apremiante al control financiero, incluso sin que sea necesario que se deduzcan de un previo análisis de riesgo, y que han de realizarse ya sea por mandato normativo, por necesidad detectada por la Intervención o a solicitud del Pleno una vez se ha observado por el órgano interventor que se dan las premisas necesarias para su encaje en esta modalidad de control. Se trata de las siguientes:

ACTUACIÓN	FUNDAMENTO
Control financiero de la cuenta justificativa de las aportaciones a los grupos políticos	Acuerdo plenario 20 septiembre 2018, punto 2 Orden del Día
Auditoría sobre la situación financiera de MUVISA	Acuerdo plenario de 14 de marzo de 2019, punto 29 Orden del Día
Contratación menor 2018	219.1 TRLRHL
Contratación menor 2019	219.1 TRLRHL
Informe de morosidad 2019	Art. 12.2 Ley 25/2013
Auditoría del registro de facturas 2019	Art. 12.3 Ley 25/2013
Auditoría de cuentas de los OOOA del ejercicio 2019 (Debe estar realizada antes de la formación de la Cuenta General de 2019)	Art. 29.3 A)a) RD 424/2017
Control financiero de cuentas justificativas de subvenciones	Art. 44. Ley General de Subvenciones

Además de las señaladas, es fundamental abordar como parte del control financiero el análisis de los aspectos no recogidos en los extremos del Acuerdo de Requisitos Básicos, sin perjuicio de otros que resulten de un análisis de riesgos.

Sólo con la necesaria dotación de medios humanos será viable asumir el volumen de control financiero que este Ayuntamiento precisa.

Ante la insuficiencia de medios señalada, y que ha sido puesta de manifiesto en diversas ocasiones, ha sido imposible llevar a cabo el Plan Anual de Control Financiero de 2018 ni aprobar el Plan Anual de Control Financiero de 2019.

Por otra parte, en la Gerencia de Urbanismo se ha seguido en los últimos años una labor de control financiero de sus propios expedientes. Sin perjuicio de que lo conveniente sea acabar centralizando el control financiero en la Intervención General, ese proceso debe afrontarse paulatinamente debiendo tener en cuenta medios y períodos sujetos a control. En cuanto al alcance objetivo de los

expedientes incluidos en el análisis a efectuar por la Intervención delegada en el Organismo Autónomo, éste abarca la práctica totalidad de tipos de expedientes.

Por lo indicado, el presente Plan Anual se limita a las posibilidades reales estimadas en este documento.

En la medida en la que se vayan dotando los puestos señalados o haya circunstancias que lo permitan, se podrá modificar el presente Plan a lo largo del ejercicio.

4. Plan Anual de Control Financiero 2020:

Por todo lo expuesto, se adopta el presente Plan Anual de Control Financiero de 2020:

- *Control financiero de contratos menores de 2018 y 2019 del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.*
- *Control financiero del conjunto de expedientes de diversa naturaleza que se han cerrado a lo largo del ejercicio 2018 en el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, a excepción de la contratación menor.”*

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Plan Anual de Control Financiero 2020.

PUNTO 18.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE FIESTAS, QUE SOLICITA ATTENERI FALERO ALONSO, EN RELACIÓN AL USO DE ANIMALES EN LAS DISTINTAS CABALGATAS DE REYES DEL MUNICIPIO.

A la vista del escrito presentado por Atteneri Falero Alonso por el que solicita la comparecencia de José Manuel Hernández Díaz, como responsable del Área de Fiestas, en relación al uso de animales en las distintas cabalgatas del municipio, se solicita por el requerido comparecer en esta misma sesión de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 101 de la Ley de Municipios de Canarias

A continuación José Manuel Hernández Díaz comparece, interviniendo la solicitante y el compareciente, tal y como consta en el diario de la sesión.

IV.- URGENCIAS

PUNTO 19.- URGENCIAS.

No se presentaron urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 20.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTACIÓN:

1.- DE MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO LA EMPRESA MUVISA EL COMIENZO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROYECTO DE ESTUDIO ESTRUCTURAL DE 150 BLOQUES EN LA URBANIZACIÓN EL CARDONAL.

Responde Santiago Pérez García: Paso a leer la respuesta que me han remitido los servicios de Muvisa, y el Consejero Delegado.

El 27 de diciembre de 2018, la Comunidad Autónoma concede una subvención directa nominada al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, por importe de 1.200.000,00 €, destinada a financiar “Aportación económica para

la realización del estudio estructural de 150 bloques en la Urbanización El Cardonal”.

Con fecha, 6 de febrero de 2019, dicho importe fue ingresado en el Ayuntamiento de La Laguna según Carta de Pago con número de documento 1219000007569.

El Gobierno anterior cesó sin encargar los trabajos a Muvisa y por tanto sin transferir un solo euro a la empresa.

Fue la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de julio de 2019, ya en este nuevo mandato, la que aprueba el “Expediente relativo a la autorización y disposición del gasto a favor de la empresa municipal Muvisa, por la cantidad de 1.492.470,92 €, a los efectos de la realización del estudio estructural de 150 bloques en la urbanización El Cardonal”. De este importe 1.200.000,00 € corresponden al Instituto Canario de la Vivienda y 292.470,92 € corresponden a la aportación del Ayuntamiento de La Laguna.

Para poder llevar a cabo las actuaciones objeto del encargo, es necesario realizar dos expedientes de contratación pública, uno de servicios para contratar a una empresa especializada en el estudio y otro de obras para contratar a una empresa que realice las catas.

Por ello, se han realizado las siguientes licitaciones que han de estar coordinadas para el inicio de los trabajos:

El 19 de agosto de 2019, se inicia el procedimiento SARA de licitación Servicio para la realización de un estudio estructural 150 B en la Urbanización El Cardonal. Durante el procedimiento los licitadores tuvieron que subsanar documentación y justificar la presentación de ofertas anormalmente bajas. Se está preparando la propuesta de adjudicación.

El 3 de septiembre de 2019, se inicia el procedimiento de licitación Obra preparación trabajos catas muestras en los 150 B El Cardonal 2ª Fase. Durante el procedimiento los licitadores tuvieron que subsanar la presentación de ofertas anormalmente bajas. Está preparada la propuesta de adjudicación.

Con todo lo expuesto, se estima que entre esta semana y la próxima ambos procedimientos puedan estar adjudicados.

Concesión subvención	27/12/2018	Subvención directa nominada el Excmo Ayto de La Laguna, por importe de 1.200.000,00€ destinada a financiar “Aportación económica para la realización del estudio estructural de 150 bloques en la Urbanización El Cardonal”.
Recepción subvención ICV por parte del Ayuntamiento	06/02/2019	Carta de pago IAD número de documento 12019000007569
Encargo a MUVISA	16/07/2019	Junta de Gobierno Local del 16 de julio de 2019. “Expediente relativo a la autorización y disposición del gasto a favor de la empresa municipal MUVISA, por la cantidad de 1.492.470,92 €, a los efectos de la realización del estudio estructural de 150 bloques en la urbanización El Cardonal.
Licitación Servicio para la realización de un estudio estructural 150 B en la Urbanización El Cardonal.	Publicación 19/08/2019	- Se presentaron 2 ofertas anormalmente bajas el 25/09/2019. - Presentaron la subsanación: 7/11/2019. - Pendiente informe de valoración de los criterios.

Licitación Obra preparación trabajos catas muestras en 150 B El Cardonal 2ª Fase	Publicación 03/09/2019	- Se presentaron 2 ofertas anormalmente bajas el 23/09, - Presentaron la subsanación: 07/11/2019. Se realizaron los correspondientes informes. - Está lista la propuesta de adjudicación.
Bolsa de Arquitectos Técnicos	Publicación 29/11/2019	Previsión contratación enero.
Bolsa de Trabajadores Sociales	Publicación 04/12/2019	Previsión contratación enero.
Previsión Inicio Trabajos:	Enero 2020	Ha de coordinarse la adjudicación de ambos procedimientos de licitación por lo que se estima que para Enero de 2020

2.- DE MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA. SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL NUEVO IES PADRE ANCHIETA.

Responde Alberto Cañete del Toro: Por ahondar un poquitito, porque la palabra clave en esta pregunta es cuándo, porque como ustedes saben, la potestad, y de hecho la pregunta lo pone, de esa obra, es de la Consejería de Educación. Según consta, el Centro Instituto de Enseñanza Secundaria, Padre Anchieta, permanece cerrado desde 2016, en mayo de 2017 se emite un informe por parte del gobierno regional de ese momento, y decide que es preferible la demolición a la mejora o el aprovechamiento del Centro. En mayo del 2018 se licita y se concede la licitación para esa demolición; demolición que todavía no está terminada porque fue parada por, a falta del traslado de unos equipos de Endesa a una ubicación que se hizo en el exterior del centro. Los preparativos, los trabajos en ese entonces, en 2018, se decía que comenzarían en breve, pero que no se podía precisar la fecha exacta. Dar fechas es complicado, en palabras de la anterior Directora General de Centros e Infraestructuras Educativa del Gobierno de Canarias, en 2017, durante una reunión, acompañada junto con el entonces Alcalde de La Laguna, señor Díaz, y la entonces Concejala de Urbanismo y Hacienda, señora Díaz. Ante los vecinos, se les dijo que la estimación de la señora Directora General era de tres años como mínimo; estamos hablando del 27 de mayo de 2017. El 11 de junio de 2018 hubo una reunión, también presente la señora Ana Dorta, Directora General, y el señor Díaz, entonces Alcalde, con la comunidad educativa del centro. En palabras del señor Díaz tuvimos la buena noticia de que todo estaba listo para licitar, la Directora nos comentó cómo iba a ser el diseño del nuevo Instituto. En 2019, según información, está parada la demolición porque en esta parte que queda sin demoler está el centro de transformación de Endesa. El día 2 de enero de 2020, desde la Concejalía de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento, se cursó escrito dirigido a la Dirección General de Centros e Infraestructuras y Promoción Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, a efectos de solicitar una mayor información sobre el asunto de referencia. Cuando se remitan, cuando recibamos esos datos, se le trasladarán a doña María Candelaria Díaz Cazorla del grupo político Coalición Canaria. Muchas gracias, señor Alcalde.

3.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ. SOBRE SI VAN A RECIBIR RESPUESTA LAS ALEGACIONES AL PGO PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS. SI SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN CONSIDERACIÓN A

EFFECTOS DE LA NUEVA REDACCIÓN PREVISTA: Y SI CONOCERÁN LOS LAGUNEROS LA RESOLUCIÓN A SUS PROPUESTAS Y EL GRADO DE INCORPORACIÓN A LA NUEVA PROPUESTA.

Responde Santiago Pérez García: Señor Alcalde, yo creo que lo más razonable es contestar a esta pregunta en el marco del debate que tengamos sobre cuál va a ser a partir de ahora la tramitación del Plan General de Ordenación, plazos y su coste. En consecuencia, como ese debate probablemente habría hecho innecesaria esta pregunta, yo me remitiré a lo que argumente y a lo que, aquello de lo que informe al Pleno cuando debatamos esta moción.

2.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ. SOBRE CUÁL ES LA POSTURA OFICIAL DEL GRUPO DE GOBIERNO CON RESPECTO AL VETO A LA ENTRADA DE LA MUJER EN LA ESCLAVITUD DEL CRISTO DE LA LAGUNA. CUÁLES SON LAS SUBVENCIONES A LAS QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SUPUESTAMENTE SE QUIEREN RETIRAR, Y SI AFECTARÁ A LA JUNTA DE HERMANDADES Y COFRADÍAS. ASÍ COMO AL RESTO DE ENTIDADES DE CULTO RELIGIOSAS.

Responde Idaira Afonso de Martín: Se contestará por escrito.

2.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ. SOBRE SI EXISTEN ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL IMPULSO DEL COMERCIO EN FECHAS SEÑALADAS TALES COMO EL DÍA DE LA MADRE, EL PADRE, O DE LOS ENAMORADOS: EN CASO AFIRMATIVO, CUÁLES SON Y SI TIENEN CONSENSO CON LOS COMERCIANTES DE ESTAS ZONAS Y SUS ENTES ASOCIATIVOS.

Responde María José Roca Sánchez: Desde la Concejalía de Comercio se prevén campañas de publicidad y campañas de divulgación a lo largo de todo el año para las fechas más señaladas del comercio, además de otras fechas también importantes para la actividad comercial, como las rebajas, la vuelta al cole o la Navidad buscando la promoción y el consumo en el comercio local del municipio. Se están también analizando acciones comerciales transversales en conjunto con eventos de otras concejalías, que puedan repercutir en el comercio local, no solo en el casco histórico, pero también y especialmente en otras zonas comerciales del municipio.

3.- DE ALFREDO GÓMEZ ÁLVAREZ. SOBRE CUÁNDO SE CONSTITUIRÁ LA MESA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES: SI FORMARÁN PARTE DE ESA MESA DE TRABAJO AL MENOS UN CONCEJAL POR PARTIDO POLÍTICO, Y DE QUÉ ÁREA DEPENDERÁ DICHA COMISIÓN.

Responde Margarita Pena Machín: Se contestará por escrito.

4.- DE ALFREDO GÓMEZ ÁLVAREZ. SOBRE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANTE EL SAC, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVA A LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Debido a toda la información que ha requerido el Concejal de Ciudadanos, le pido que en los próximos días me pondré en contacto con usted, porque todavía no hemos completado todo lo que solicita, y bueno, tender la mano a cualquier colaboración en cuanto al nuevo procedimiento del concurso de residuos del Ayuntamiento.

5.- DE MANUEL GÓMEZ PADILLA, SOBRE CUÁNDO SE PREVÉ CREAR UNA COMISIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA REMITIR LA INFORMACIÓN QUE DISPONE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA TOMAR UNA DECISIÓN CONJUNTA Y/O PLANIFICAR UNA AGENDA COMÚN, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE TRAZADO DE LA LÍNEA DEL TRANVÍA DESDE LA AVENIDA TRINIDAD HACIA EL AEROPUERTO.

Responde María José Roca Sánchez: Se está terminando de planificar una reunión informativa que tendrá lugar casi con total seguridad el lunes 27 a las cinco y media en Santo Domingo, donde los técnicos del Cabildo expondrán a la ciudadanía, tanto a la ciudadanía como a comerciantes, asociaciones vecinales y el resto de la Corporación, el proyecto de ampliación de la línea uno del tranvía hacia el Aeropuerto de Los Rodeos, así como el proceso participativo que pondrán en marcha.

6.- DE ELSA ÁVILA GARCÍA, SOBRE QUÉ PLAN DE ACTUACIÓN HAY PARA EL ARREGLO DE LAS ACERAS Y EL REASFALTADO DE LA C/ CONCEPCIÓN SALAZAR.

Responde Andrés Raya Ramos: La calle Concepción Salazar se encuentra en un lamentable estado, con deterioro estructural y situación de la acera que dificultan la accesibilidad para personas que por ella transitan. El plan de actuaciones previsto para realizar en esta vía pública, contiene un proyecto incluido en el Plan Insular de Recuperación del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, pendiente de concretar algunos aspectos del acuerdo entre Cabildo y Ayuntamiento. A su vez, un tramo de esta calle, un tramo de esta calle está incluido en el proyecto de República Argentina, que también conlleva acuerdo entre Cabildo y este Ayuntamiento. Ambos proyectos esperamos que se acometan cuanto antes.

7.- DE ELSA ÁVILA GARCÍA, SOBRE QUÉ PLAN DE ACTUACIÓN HAY PARA EL ARREGLO, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. ADÁN MARTÍN, DEL ASFALTADO Y DEL ALCANTARILLADO.

Responde Andrés Raya Ramos: La calle Adán Martín tiene diferentes problemas, algunos similares a otras muchas calles del municipio, y otros específicos de esta vía. Esta calle dado su estado, trazado y falta de desnivel, tiene un problema estructural que repercute en el tránsito de las aguas pluviales, así como las aguas residuales que se van por la red de saneamiento. En este sentido, la ejecución del proyecto de obras en la cercana calle República Argentina, prevista a realizar, como comentaba antes, en acuerdo entre el Cabildo Insular y Ayuntamiento, facilitará, se espera que facilitará la solución de estos problemas. A su vez, desde este Ayuntamiento, con la aprobación del Presupuesto de este año 2020, está previsto acometer una serie de obras de acondicionamiento y mejoras en diversas vías públicas de titularidad municipal del municipio, y la calle Adán Martín está contemplada en el largo listado de calles en las que es necesario actuar. Respecto a la limpieza, informar que en previsión a la llegada de las lluvias de invierno, el plan de actuación organizado por el Área de Servicios Municipales, entre el 15 y el 22 de octubre de 2019, se acometieron trabajos de limpieza y desbrozado en los márgenes de la vía, aceras y cunetas de la citada calle. Asimismo, tanto respecto a la limpieza y alcantarillado, como al asfaltado, acondicionamiento y mantenimiento de las vías públicas, en la organización de los trabajos y actividades a realizar, también tenemos en cuenta las incidencias puntuales y problemas que surgen diariamente con el objetivo de afrontarlo y solucionarlo de la forma más racional y eficiente posible.

8.- DE ATTENERI FALERO ALONSO SOBRE SI DESDE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES SE TIENE PLANIFICADO SOLUCIONAR LAS GOTERAS DEL PABELLÓN GOYA DORTA DE VALLE DE GUERRA.

Responde Idaira Afonso de Martín: Sí que está planificado, no sólo el problema de las goteras en Valle de Guerra, que además se producen en distintas instalaciones por un inexistente mantenimiento de las mismas durante demasiado tiempo. Ya los presupuestos del Organismo Autónomo de Deportes para 2020 contempla recursos suficientes para dotarnos de un contrato de mantenimiento integral que permita tener nuestras instalaciones en las mejores condiciones, como se merecen.

9.- DE ATTENERI FALERO ALONSO. SOBRE SI DESDE EL ÁREA DE EDUCACIÓN SE TIENE LA INTENCIÓN DE SEGUIR CON EL PROYECTO “ENSEÑAR PARA EMPRENDER”.

Responde Alberto Cañete del Toro: Es objetivo de este gobierno impulsar cualquier medida que avance en términos de economía social y que ayude y aporte los valores necesarios para el cambio de modelo social más sostenible, por lo que ya se han mantenido conversaciones con la Fundación General de la Universidad de La Laguna para evaluar diferentes alternativas y que tengan relación con el resto de actividades que se vienen desarrollando en este sentido.

10.- DE SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ. SOBRE SI SE PUEDE APORTAR UNA FECHA APROXIMADA DE CUÁNDO COMENZARÁN LAS CLASES DEL PROGRAMA AGUERE TRADICIÓN EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.

Responde Alberto Cañete del Toro: Esta pregunta se contestará por escrito.

11.- DE ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS. SOBRE CUÁLES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA CONTINUADO CON LA ACCIÓN DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE TEJINA PARA EL FOMENTO DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS.

Responde María José Roca Sánchez: en el Área de Comercio hemos desarrollado acciones conjuntas con el resto de áreas municipales, para lograr mejorar el atractivo y las actividades propias de estas fechas en la zona comercial de Tejina, complementadas con las que han desarrollado y realizado las propias entidades de la zona.

12.- DE ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS. SOBRE SI SE TIENE VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE EL BATÁN.

Responde Andrés Raya Ramos: Tenemos la voluntad de continuar con el proyecto de remodelación de la plaza de El Batán. Decir también que el documento del proyecto está la Concejalía de Obras e Infraestructuras, aunque el procedimiento conlleva o bien realizar un acuerdo con personas titulares de una propiedad afectada, del que actualmente no consta documento alguno, o bien realizar los procedimientos pertinentes para una expropiación, pasos previos a los procedimientos de licitación y posterior ejecución de las obras.

13.- DE MARÍA REYES HENRÍQUEZ ESCUELA. SOBRE QUÉ PREVISIÓN DE NÚMEROS DE FAMILIAS POTENCIALES DE ESTE MUNICIPIO PUEDEN SER BENEFICIARIAS DE LA PCI. ASÍ COMO CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN SOCIAL QUE SE ESTÁN

REALIZANDO DE CARA A QUE NO PIERDAN MESES DE INGRESOS EN 2020 POR UNA GESTIÓN MUNICIPAL RETARDADA DE SUS SOLICITUDES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN.

Responde Rubens Ascanio Gómez: En el 2007 y 2019, 2.947 solicitudes de PCI se han tramitado en el municipio de La Laguna. Según el estudio de estas solicitudes, aproximadamente 1.660 se corresponden con unidades de convivencia donde existen o existían menores, del estudio de la documentación que tenemos ahora mismo en nuestras manos, aproximadamente se hace una estimación de un 13% del total de esas cinco mil que se van a tramitar en los próximos meses, aproximadamente se corresponderían con el municipio de La Laguna, estaríamos hablando de entorno a seiscientas nuevas solicitudes. El Área de Bienestar Social actualmente mantiene de forma continuada una plantilla de 9 trabajadoras sociales y 4 auxiliares administrativos, uno de los casos del municipio que tiene esta situación, donde se dedican a tramitar la PCI. Esto supone que hasta la fecha han sido tramitadas en tiempo y forma desde el Ayuntamiento, y que no ha existido una tramitación retardada por parte de los servicios. Otra cosa ha sido los retrasos que se han dado por falta de respuesta en momentos pasados de la Dirección General, que por desgracia, pues nos dejó algunos expedientes por tramitar, bastantes expedientes por tramitar, si tenemos que decir la realidad. A día de hoy, tenemos una media de unos 15 días para la atención a la ciudadanía, que está solicitando de cara, me refiero a datos de este mismo mes de enero, para tramitar la PCI, por tanto, la continuidad del personal y de los profesionales destinados a la tramitación de la PCI, más los que se puedan añadir en base a un incremento sustancial de la previsión inicial, pues entendemos que dará para poder atender como merece esta realidad que desde luego sin duda yo creo que es una muy buena noticia para muchos vecinos y vecinas de La Laguna.

14.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. SOBRE SI ESTÁ ESTUDIANDO EL EQUIPO DE GOBIERNO ALGUNA ALTERNATIVA PARA QUE LA MURGA INFANTIL LOS CASTORCITOS PUEDA CONTAR CON UN LOCAL DE ENSAYO ACORDE A SUS NECESIDADES.

Responde Yaiza López Landi: Este equipo de gobierno no está buscando una alternativa para la Murga Infantil Los Castorcitos, lo que está buscándole es una solución, alternativa se la hemos dado. En octubre de este pasado año, la murga se vió en la calle a cuatro meses del concurso tan importante que es ahora en febrero en Santa Cruz, venían en un local cedido por un empresario privado que de repente no sigue cediéndoles el local, y nos llaman buscando una solución. El cinco de noviembre le cedemos como alternativa un espacio en el Centro Ciudadano San Miguel de Chimisay buscándoles algún lugar donde ellos puedan disponer de todo el horario posible porque sabemos que necesitan muchas horas y no pueden compartir espacio. Adecuado o no adecuado, es la alternativa para darle una respuesta lo más rápido posible que pudimos. Sabemos que es una murga con 14 años de historia, y con más de cuarenta niños y niñas mayormente laguneros. Por lo tanto, sí estamos buscando una solución para buscar un espacio municipal a esta murga.

15.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. SOBRE SI SE ESTABLECERÁ UNA PLANIFICACIÓN PARA EL USO DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA PARA TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Responde José Manuel Hernández Díaz: El equipo de gobierno no ha denegado el acceso a las dependencias de las Tenencias de Alcaldía, es

decir, hasta la fecha el uso y las obligaciones siguen siendo las mismas, y en las próximas fechas plantearemos una reunión con todos los Portavoces de los grupos políticos que están representados en este Pleno para establecer una planificación al uso de las mismas.

16.- DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, SOBRE SI HA SIDO PARALIZADO Y CANCELADA LA APP DE LA ZEL, RETIRADA LA UNIDAD DE POLICÍAS QUE LA CONTROLABA, Y CON ELLO DESCARTADO EL SERVICIO QUE DETERMINA LA ORDENANZA ESPECÍFICA.

Responde Margarita Pena Machín: No ha sido paralizada ni cancelada la APP de la ZEL, este equipo de gobierno no ha dado ninguna orden de ese tipo, y con ello tampoco se ha descartado el servicio que determina la ordenanza específica. Usted firmó un Decreto de adjudicación de un contrato menor, el Decreto 175/2019, de 27 de febrero, y en él se adjudica por el plazo de un año exactamente este tipo de aplicativo. Obviamente, vamos a pedir explicaciones a la empresa que ya ha cobrado su factura correspondiente, y que se ha suspendido el servicio, ya que no sabemos cuál es el motivo para esta suspensión. Ya estamos trabajando desde el Área de Seguridad Ciudadana, para dar estabilidad a esta APP, aunque no se puede volver a contratar con la misma empresa un contrato menor de este tipo. De manera que estamos realizando los trabajos por parte de los técnicos correspondientes para iniciar el procedimiento que permita con el tiempo el diseño de una APP que podamos gestionar directamente desde el área de Seguridad Ciudadana, y que se incorpore a dicha área.

17.- DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, SOBRE CUÁNTO SE DESTINÓ DEFINITIVAMENTE AL FINALIZAR EL AÑO 2019 EN MATERIA DE HORAS EXTRAORDINARIAS PARA LA POLICÍA LOCAL, Y CUÁL ES EL PRESUPUESTO ESTIMADO EN GASTO PARA ESTE AÑO 2020.

Responde Margarita Pena Machín: La cantidad destinada al final del año 2019 en este concepto, para las horas extras de la policía ascendió a 99.619,00 euros. Respecto a la previsión para el año 2020, aún no podemos establecerla para la totalidad del ejercicio, hay unas estimaciones, que no previsiones, unas estimaciones en función del gasto realizado en el año anterior, y dichas estimaciones según los datos que se nos facilitan, ascienden a 832.318 euros, para el primer semestre. En esta línea, hay que poner en valor el trabajo que se ha desarrollado tanto por el Área de Seguridad Ciudadana como por Presidencia en estos últimos meses para regularizar una deuda que se tenía por parte del equipo del gobierno saliente con la Policía Local, de manera que hemos incluso adquirido un compromiso de pago de horas extras, de todas esas horas extras que quedaban pendientes de abono desde diciembre de dos mil dieciocho hasta la actualidad.

18.- DE LEOPOLDO BENJUMEA GÁMEZ, SOBRE EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRAN LAS OBRAS DE LAS URGENCIAS 24 HORAS DEL CENTRO DE SALUD DE LA CUESTA.

Responde José Luis Hernández Hernández: Haciendo un poquito de contextualización y un poquito de historia, resulta que este servicio está vinculado a un centro de salud que ha sido bastante polémico desde su construcción, Efectivamente presta servicios a unas 30.000 personas en el Barrio de La Cuesta, y se inaugura en el año 1990 y casi desde su inauguración empieza a tener problemas. Tal es así que casi desde el 2009, se publica una licitación de las obras de mantenimiento por un importe de

387.000 euros y con motivo del inicio de las obras, en el 2010 se trasladan las consultas de este centro al HUC, en 2011 queda paralizada la rehabilitación, hace dos mandatos, en un Pleno celebrado el 15 de enero de 2014, a propuesta del concejal, señor Mena, concejal de Sí se puede, se aprobó por unanimidad una moción en la que se pedía que se resolviese la situación. En el primer pleno del anterior mandato, celebrado el 10 de septiembre del 2015, quien le habla defendió una moción para exigir la inmediata reapertura del Centro de Salud de La Cuesta, pedir responsabilidades y explicaciones a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, y para instar también a la mejora de las prestaciones sanitarias entre las que se incluía el centro de urgencias. Esa moción se realizó con intervención vecinal del señor Francisco Barreto Rodríguez, en nombre de la Asociación San Román. Una vez realizada esta contextualización que yo creo que era merecida y que demuestra que en seis meses este gobierno de las flores, que sí que es sensible por parte de la población, especialmente con aquella que más sufre, ha sido capaz de solucionar un problema que los anteriores gobiernos durante muchísimo tiempo no fueron capaz de solucionar, y paso a darles la respuesta que ayer mismo me trasladó la señora Consejera de Sanidad, en relación a su pregunta, y dice: las obras del servicio de urgencia del Centro de Salud de La Cuesta están terminadas y el acta de recepción firmada con fecha 12 de noviembre de 2019. La Gerencia de atención primaria está ultimando la compra del equipamiento y se prevé que todo esté listo para el mes de marzo.

19.- DE JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ. SOBRE SI SE TIENE PREVISTA ALGUNA ACTUACIÓN PARA EVITAR LA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS VECINOS POR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS VIVIENDAS DE FINCA PACHO.

Responde José Luis Hernández Hernández: Estas viviendas de Finca Pacho, son 169 viviendas y 15 locales, fueron construidas, promovidas por el Gobierno de Canarias, desconociéndose en la actualidad si todas han pasado a ser propiedad de particulares o continúan en régimen de alquiler. El garaje bajo la plaza sí continúa siendo propiedad del Gobierno de Canarias. A lo largo del pasado mandato, y debido a las reiteradas inundaciones producidas en la cámara sanitaria y en los garajes, sobre todo en el bloque d de los inmuebles de Finca Pacho, se contactó con Muvisa para realizar una inspección de los mismos con el objeto de determinar sus motivos. A raíz de ellos se realizaron visitas de campo con la intención de que en dicho grupo de viviendas se pudieran acometer las reparaciones necesarias mediante su inclusión en un área de regeneración y renovación urbana ARRU, cosa que finalmente no se llevó a cabo y no se hizo absolutamente nada. En las últimas semanas vecinos de los inmuebles han contactado con varias concejalías de este gobierno, en concreto con la que yo coordino, y hemos acordado, bueno, de inmediato, efectivamente, hay un problema gravísimo con una plaga de ratas y ratones, como consecuencia de todo esto de los garajes, se ha hecho una intervención el día 14 de este mes, solo unos días después de que estos vecinos se pusiesen en contacto con la concejalía, y se procedió a una actuación consistente en la aplicación de kilos de cebo para ratas y ratones, con lo cual esperamos que por lo menos durante un tiempo se solucione este problema. No obstante, a pesar de eso se van a mantener un encuentro con técnicos de Muvisa con los vecinos de estas viviendas, y se está trabajando con la idea de solucionar definitivamente este problema de los garajes que tiene que ver con los pluviales, y con los bajantes, y a ser posible pues se intentará hacer un ARRU propio a lo largo de este año.

20.- DE JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, SOBRE CUÁL ES LA VOLUNTAD SOBRE EL ACUERDO QUE SE SUSCRIBIÓ ENTRE AL ANTERIOR GOBIERNO MUNICIPAL Y EL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA AYUDAS EN EL PAGO DEL ALQUILER DE LAS 119 VIVIENDAS DE SAN MATÍAS EN TACO.

Responde Luis Yeray Gutiérrez Pérez: Pues la voluntad del grupo de gobierno es una voluntad imperiosa para con los vecinos y las vecinas de las 119 viviendas de San Matías en Taco. También solicitaremos los informes que avalen que este acuerdo se puede llevar a cabo, por supuesto, lo tenemos, claro que si es así estudiaremos la vía incluso de mejorarlo.

RUEGOS

Se formulan los siguientes:

1. Por Alberto Cañete del Toro:

El objeto del ruego es hacer una declaración sobre una moción “en defensa de la libre elección de los padres y madres en la educación de sus hijos e hijas” presentada el 12.12.2019, por las concejales Atteneri Falero y Elsa María Ávila que fue retirada pero con el compromiso de este Concejal de celebrar una reunión conjunta, por lo que quiere dejar constancia de lo siguiente:

“Con fecha 16 de diciembre fue convocada por este Concejal dicha reunión, celebrándose la misma el día 23 de siguiente. En dicha reunión el Concejal expuso las acciones que ya se habían realizado respecto a los centros de educación infantil, primaria y secundaria privados y concertados del municipio, así como planes de acción durante 2020, a saber:

- Reunión conjunta con las Direcciones de los centros con el Alcalde y este Concejal celebrada el 26 de noviembre anterior.
 - Colaboración en el desarrollo de algunas actividades navideñas.
 - Previsión de colaboración en otras celebraciones: Día de Canarias, Carnavales, Día de la Paz...
 - Propuestas de actividades eh horario lectivo fuera y dentro de los centros: teatro, música, visitas didácticas...
 - Participación en las Jornadas de Ciencias para Escolares.
 - Funciones de teatro infantil y juvenil en los teatros de titularidad municipal (Leal y Teatro Unión Tejina)
 - Participación en el certamen de las Ciudades Patrimonio de España.
- entre otras.

Así mismo se cursó por correo electrónico a ambas Concejales la relación de Actividades Extraescolares que se vienen desarrollando desde octubre en cada centro educativo público del municipio y las Actividades Complementarias seleccionadas por cada uno de ellos, a desarrollar a partir de este mes de enero tras la distribución definitiva.

Por parte de esta Concejalía de Educación y de este titular, se encuentra el compromiso de informar con antelación suficiente a ambas Concejales de las acciones concretas que se vayan a realizar dirigidas a la totalidad de centros escolares radicados en el municipio, bien por medios telemáticos o telefónicos, bien durante la celebración de las Comisiones Plenarias de Educación.

Con este compromiso, se espera dar cuenta de manera suficiente y detallada al contenido de la moción presentada”.

2. Por José Alberto Díaz Domínguez:

En relación a la respuesta del concejal sobre la pregunta que planteaba al uso de los Centros Ciudadanos por los distintos grupos políticos, ruega que sean democráticos, porque hay grupos políticos de gobierno, como Unidas se puede, que además meten personas en las Tenencias de Alcaldía que no tienen contratación laboral y hay que tener cuidado con las personas que se ponen a atender a los ciudadanos. Ruega que se les dispense el mismo trato a todos, porque curiosamente dicen que va a haber una reunión porque no ha habido tiempo de plantear la distribución de los espacios, pero ya hay partidos políticos en el gobierno que los están utilizando. Es por lo que ruega que se les trate con el mismo cariño a todos igual, o nada, o todos, ya que lo contrario resulta bastante discriminatorio.

Formula un segundo ruego de que en la medida de lo posible no haya respuestas que digan que se van a responder por escrito ya que parece que es una falta de respeto en determinadas respuestas a no saber lo que se responde. Y considera que la ciudadanía tiene interés, porque muchas de las preguntas que se hacen es a petición de determinados colectivos o personas y se merecen una respuesta. Algunas como la pregunta número 3, que lleva dos meses sin responder, y dicen que la van a responder por escrito pero luego no lo hacen. Entonces, por favor, rogaría que tuviesen el mayor nivel de detalle con las preguntas que se hacen por escrito.

3. Por Juan Antonio Molina Cruz:

También ruega que se eliminen en la mayoría de las ocasiones las respuestas por escrito, salvo en aquellos puntos que tengan una complejidad excesiva, o que por sus características se tengan que hacer por escrito, pero entienden que no es procedente dejar un debate o una respuesta a una pregunta o un debate de una moción que a lo mejor se mantiene, a lo mejor se retira, y quizás quede sin responder ni una cosa ni la otra, o que queden directamente por escrito información que realmente atañe a todos los ciudadanos y no concretamente al partido Ciudadanos, sino al resto de los laguneros.

4. Por Santiago Pérez García:

Ruega que, dado que algún concejal ha utilizado este turno para darle continuidad a una de las preguntas que no tiene este trámite, se recuerde que el grupo socialista mayoritario de la Corporación, trece concejales, al borde de la mayoría absoluta, en el año 99, tuvo que tramitar un pleito para que se les permitiera utilizar las Tenencias de Alcaldía, un pleito que al final ganaron.

En el segundo ruego indica que como hay una serie de fechas que tienen un especial interés comercial, y una de ellas es la del inicio del curso escolar, todos recordamos que el período de vacaciones estivales es uno de los períodos más felices de la infancia, pide que en la medida en que podamos acordarlo con la representación comercial, no empiecen los anuncios de volver al colegio desde mitad de agosto, porque si yo fuera un chiquillo y desde mitad de agosto me están recordando que tengo que volver al colegio en septiembre, le aseguro que me da un ataque, es una forma de amargar a los niños.

Finalmente, ruega que por razones de salud habitualmente esté la tribuna aquí, la misma que utilizan los representantes vecinales. Están todas las entidades públicas, especialmente, los municipios que tienen la condición de gran ciudad, porque le hace daño estar con estos sillones, completamente anómalos desde el punto de vista anatómico, en una intervención larga, cuando es larga, aquí con el abdomen y el diafragma encogido.

A las dieciocho horas y veinticinco minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno, doy fe.